



# Municipalidad Distrital de **PAMPA HERMOSA**

RUC: 20191871449

*Desarrollo para todos...*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 031-2025-MDPH/A**

Pampa Hermosa, 06 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N.º 043-2025-MDPH/UPP de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación vía Resolución de Alcaldía la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de Gastos de Capital del Ejercicio Presupuestal 2024 para el año fiscal 2025; hasta por el monto de **S/ 1'927,649.99 (Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta Nueve con 99/100 Soles)**, fuente de financiamiento: Recursos Determinados, por el rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso: 26 – FIDT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 34º referiré a la exclusividad y limitaciones de los créditos presupuestarios, precisando en su numeral 34.3 que: Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar (...);

Que, el Decreto Legislativo citado, en su numeral 3 del artículo 50º referido a la incorporación de mayores ingresos establece que: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigentes;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46º concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo al literal c), del numeral 28.1 del artículo 28º de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 023-2022-EF/50.01, el cual indica: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2, 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan;

Que, mediante Informe N.º 043-2025-MDPH/UPP de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación vía Resolución de Alcaldía la **Incorporación de Saldos de Balance provenientes de Gastos de Capital del Ejercicio Presupuestal 2024 para el año fiscal 2025; hasta por el monto de S/ 1'927,649.99 (Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta Nueve con 99/100 Soles)**, fuente de financiamiento: Recursos Determinados, por el rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso: 26 – FIDT, para la continuidad de las siguientes inversiones:





# Municipalidad Distrital de PAMPA HERMOSA

RUC: 20191871449

Desarrollo para todos...

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	FTE. FTO.	RUBRO	TIPO RECURSO	MONTO (S/)
1.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R-113, EMP. PE-24 (MARIPOSA) - SAN LUIS DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2576194	5	18	26	1'898,759.99
2.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R-113, EMP. PE-24A (CP. VALLE AZUL) - R97 DEL CP NUEVA FLORIDA DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	-	5	18	26	28,890.00
<b>TOTAL S/</b>						<b>1'927,649.99</b>



Que, según Resolución de Alcaldía N.º 167-2024-A/MDPH, de fecha 26 de diciembre del 2024, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301094 - Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa para el año fiscal 2025;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la incorporación de **Saldos de Balance de gastos de capital del Año Fiscal 2024** en el Presupuesto Institucional del Pliego 301094: Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, para el Año Fiscal 2025, hasta por el monto de **1'927,650.00 (Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, Fuente de Financiamiento: 5 - Recursos Determinados, por el Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recursos: 26 - FIDT; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	19.11.11 Saldos de Balance	
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 1'927,650.00</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>S/ 1'927,650.00</b>

EGRESOS		EN SOLES	
PLIEGO	01- Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa		
UNIDAD EJECUTORA	301094 - Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados		
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
TIPO DE RECURSO	26 - FIDT		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	1. Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados		
PROGRAMA	0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte		
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R-113, EMP. PE-24 (MARIPOSA) - SAN LUIS DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI 2576194		
ESPECIFICA DE GASTO	26.23.23 Costo de Construcción por Contrata		1,873,560.00
ESPECIFICA DE GASTO	26.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios		25,200.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	3. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos		
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R-113, EMP. PE-24A (CP. VALLE AZUL) - R97 DEL CP NUEVA FLORIDA DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"		
ESPECIFICA DE GASTO	26.81.21 Estudios de Preinversión	28,890.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 1'927,650.00</b>	





# Municipalidad Distrital de **PAMPA HERMOSA**

RUC: 20191871449

*Desarrollo para todos...*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Planificación y Presupuesto elabora las correspondiente "Notas de Modificatoria Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

## **ARTICULO TERCERO. - REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numera 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## **ARTICULO CUARTO. - PUBLICACIÓN**

Encargar al responsable de la Oficina de Tecnología e Informática de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



*Edgar W. Melo Rojas*  
**Edgar W. Melo Rojas**  
ALCALDE